

ORDENANZA N° 1441.-

Expte. N° 5/949.-

La Plata, mayo 11 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada /// con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo/ con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Mu_ nicipalidades, la siguiente:

ORDENANZA N° 1441

ARTICULO. 1°.- Autorízase la colocación de diez y seis (16) fo_ cos de luz eléctrica en la calle 520 de 149 a / 166, Camino La Granja a Melchor Romero.-

ARTICULO. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen_ te ordenanza, se imputará al Capítulo IIII°, Inci_ so 1°, Item 25., del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO. 3°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, 24 de mayo de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT - Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWILLE - Secretario de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.